



RESOLUCIÓN N° 2/24

VISTO:

El Centésimo Cuadragésimo Aniversario de la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires de San Andrés de Giles.

CONSIDERANDO:

Que la primera sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires en San Andrés de Giles fue abierta el 16 de abril de 1884 y funcionó hasta el día 28 de julio de 1893, en que cerró por quiebra de la casa matriz.

Que indudablemente, era sustancial para San Andrés de Giles contar con una entidad crediticia para atender fundamentalmente las necesidades financieras de comerciantes, el sector rural, artesanos, profesionales y demás actividades económicas del Giles de entonces.

Que después ingentes y largas gestiones oficiales y oficiosas para restablecer la sucursal bancaria de la que carecía la ciudad. A partir de 1909 la Dirección del Banco de la Provincia de Buenos Aires celebró un contrato de alquiler con el vecino Miguel Peláez por un local de su propiedad ubicado en la calle Rivadavia al 520, donde se allá en la actualidad parte del Club Social y sus intermediaciones.

Que persiguiendo el deseo de contar con un edificio propio el 6 de noviembre de 1909 la autoridad bancaria compró un terreno a el Sr. Antonio Villagra situado en la esquina sudoeste de las calles San Martín y Belgrano, donde actualmente funciona la sucursal de nuestra ciudad.

Que históricamente, el Banco Provincia se ha caracterizado por ser una institución inclusiva y desarrolla una política interna que promueve la diversidad en todas sus formas de lo que es reflejo la sucursal local.

Que el presente encuentra a la banca pública bonaerense local inmersa de nuevo en su rol histórico de apoyo a los sectores productivos y a la vanguardia del sistema financiero argentino en materia de innovación tecnológica.

Que desde sus inicios el Banco Provincia está cerca de los vecinos y vecinas de San Andrés de Giles a través del apoyo financiero a las diversas actividades industriales, comerciales, agropecuarias y empresariales, como así también a los particulares, que diariamente logran cumplir sus metas con la ayuda y asistencia financiera de esta casa crediticia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el H.C.D. de aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Andrés de Giles expresa el reconocimiento Al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Andrés de Giles, al celebrarse el 140° aniversario de su creación.

Artículo 2°: Manifiestar nuestras felicitaciones a las actuales autoridades de la institución bancaria y el reconocimiento a todo el personal que durante estos 140 años han ejercido su actividad laboral al servicio de nuestra comunidad.



2024- “Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
“Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina”.

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente y un reconocimiento a los directivos de dicha institución bancaria, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: De forma-.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 26 de abril de 2024.-